República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-002-2013-00905-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE HENAO CARDONA
PROVIDENCIA	**AUTO 360V**
DECISIÓN	Traslado Incidente regulación por honorarios

De conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso, se corre TRASLADO Del incidente de levantamiento de medida de embargo a las partes por el término de tres (03) días.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALZM

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No._____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ
Secretaria